

NºInt 74 / GTD
04/10/2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 4239

TEMUCO, 17 OCT. 2017

VISTOS

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques a beneficiarios en el sistema Rukan;
- b) La Solicitud de Memorandum N°198 de fecha 02/10/2017 de EP SERVIU, donde informan la inhabilitación de las viviendas obtenida por subsidio y solicitan habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo al procedimiento indicado en el visto a);
- c) El certificado de inhabilitación de las comunas de **CARAHUE, VILCÚN Y VILLARRICA**, emitido por la D.O.M correspondiente.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- g) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- h) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;
- J) La Resolución Exenta RA N° 116855/360/2017 de fecha 16/10/2017 que encomienda cometido funcionario a don Pablo Campos Banus;
- K) La Resolución Exenta N° 7408 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urrea Escobar, en su calidad de Encargado del Dpto. Jurídico;

Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

1. **Procédase a la Habilitación** en el sistema integrado de Programas Habitacionales RUKAN a las siguientes personas identificadas en las solicitudes señaladas en Vistos B) de la presente Resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	CERTIFICADO DE INHABILITABILIDAD	COMUNA
1	Miguel Hernán Delgado Delgado		N° 58 de fecha 13/03/2017	CARAHUE
2	Luis Hipólito Aguayo Cuevas		N° 270 de fecha 17/06/2016	VILCÚN
3	Jose Guillermo Burgos Marín		N° 21 de fecha 01/10/2013	VILCUN
4	Rosa Inés Alcapán Llancafil		N° 710 de fecha 28/02/2017	VILLARRICA
5	Juan Segundo Antihuen Neihual		N° 709 de fecha 28/02/2017	VILLARRICA
6	José Gerardo Antimilla Calfumán		N° 1030 de fecha 17/03/2017	VILLARRICA
7	Jorge Elías Caniulef Lefno		N° 1028 de fecha 17/03/2017	VILLARRICA
8	Florinda Caniumilla Reumai, Rut cónyuge beneficiario: 4.145.235-8		N° 711 de fecha 28/02/2017	VILLARRICA
9	Agustina Huenulef Quelimpan		N° 705 de fecha 28/02/2017	VILLARRICA
10	Teresa Landero Alchahueñe, Rut cónyuge beneficiario: 4.637.159-3		N° 712 de fecha 28/02/2017	VILLARRICA
11	José Germán Quintricon Lincopan		N° 706 de fecha 28/02/2017	VILLARRICA



RODRIGO URRA ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



MCS/JAR/JSH/MAM

TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Ejecutiva
- Unidad de Gestión Habitacional
- Unidad Control de Subsidios
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA